



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 920 /

CHIGUAYANTE, 07 MAY 2014

## VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°44/2014 de fecha 13.02.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 13.02.2014 que aprobó el Programa Deporte y Recreación denominado "Escuelas Deportivas Municipales"; Decreto Alcaldicio N°416 de fecha 06.03.2014 que modifica el Decreto Alcaldicio N°308 del 13.02.2014; Ord. N°451 de fecha 03.04.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para la contratación de Monitor de Ajedrez; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 08.04.2014; Ord. N°519 de fecha 21.04.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22.04.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y la persona que se detalla; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

## DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de Abril de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante y don **FELIPE WLADIMIR VILLARROEL MARTINEZ**, R.U.T. N° 15.223.441-4, Monitor Escuela de Ajedrez, desde el **01 de Abril de 2014 al 30 de Junio de 2014**, ambas fechas inclusive, y un monto total de **\$70.000.-** (setenta mil pesos) incluido impuestos, con una jornada de **03 horas semanales**, a realizarse los días sábados de 10:00 a 13:00 hrs. en la Biblioteca Municipal, sin perjuicio de que este sea resuelto por el municipio en forma anticipada por necesidades del servicio.
- 2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°44/2014 de fecha 13.02.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

ELM/LTS/JWB/DGM/lrb.

### Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal ✓
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 07 MAY 2014 HORA 10:25

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Firma] 2

